PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. 008RN- FGN de 2019

OBJETO

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, requiere contratar obras de adecuación y mantenimiento locativo en algunas de las sedes de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Medellín.

B

Medellín, Abril de 2019

- **RECOMENDACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 008RN-FGN DE 2019**

SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

2. Examine rigurosamente el contenido del presente pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado, así como la asignación de riesgos establecidos.

3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para participar en procesos de selección, ni para celebrar contratos con las Entidades Estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

6. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

7. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

8. Suministre toda la información requerida a través del presente pliego de condiciones.

9. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección abreviada.

10. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

11. Identifique su propuesta; en la forma indicada en este documento.

12. Presente su propuesta de manera ordenada, debidamente foliada.

13. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones. En caso de archivos en Excel no modificar formulas

14. Tenga presente, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas por fuera del término previsto.

15. Ningún convenio verbal con el personal de la SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

16. Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados, debe ser dirigida a nombre de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación; comunicación que debe ser radicada en el portal de Colombia compra eficiente SECOP II.

17. Verifique la póliza de seriedad de su propuesta revisando que contenga los siguientes aspectos:

a) Que sea otorgada a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACION-SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL con Nit 800.187.597-1.
b) Que usted figure como tomador e ingrese su razón social completa.
c) Que, el valor fijado corresponda al solicitado. Se debe anexar el recibo de pago.

18. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

19. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que los pliegos de condiciones son completos, compatibles adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACION – SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.

- **PRELIMINARES**

- **RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO CONTRACTUAL**

El presente proceso contractual de selección abreviada de menor cuantía y el contrato que surja de la misma se regirán por los principios aplicables de La Constitución Política de 1991 y las siguientes normas:

1) Normas vigentes y no derogadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
2) Ley 1150 de 2.007.
3) Ley 1474 de 2011.
4) LEY 1882 de 2018
5) Decreto 1082 de 2015
6) Circular 013 de 2014 de Colombia Compra Eficiente
7) Resolución Nro. 0-1345 de 31 de Julio de 2014 "por medio de la cual se actualiza el manual de contratación de la Fiscalía General de la Nación"
8) Resolución Nro. 02406 del 04 de julio de 2017 "*Por medio de la Fiscal General de la Nación € delega para contratar y ordenar el gasto en los Subdirectores Regionales de apoyo*"
9) Código de Comercio.
10) Código Civil.

- **CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. Podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual y para lo cual pueden consultar en el portal de contratación pública SECOP II www.contratos.gov.co.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo cuyo modelo encuentran a continuación, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación

anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1. DESCRIPCION TECNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección regional de Apoyo zona noroccidental, requiere**:** "Contratar las Obras de adecuación y mantenimiento locativo en algunas de las sedes de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Medellín.*"*

|1.2. ALCANCE:

ALCANCE*:* La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, requiere Contratar las oobras de adecuación y mantenimiento locativo en algunas de las sedes de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Medellín.

Se requiere impermeabilizar la terraza de acceso peatonal principal del edificio con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad del Almacén de evidencias, que viene siendo afectado por constantes filtraciones de agua desde la terraza en mención; lo anterior, para trasladar el Almacén transitorio de evidencias, desde el piso 1 del bloque A un nuevo espacio.
Adicional, se requiere terminar de acondicionar los espacios de oficinas de los pisos primeros pisos de los bloques E y F y piso 4° del bloque F.

La Subdirección Regional de Apoyo- Zona Noroccidental, en el marco de la misión que le compete en la Fiscalía General de la Nación, requiere adelantar la contratación de las actividades de obra y mantenimiento necesarias para el mejoramiento de la sede principal en la ciudad de Medellín.

CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN EL ESTUDIO DE MERCADO (SI APLICA)

ítem	descripción	unidad	cantidad
	Impermeabilización terraza para Almacén transitorio		
1	Demolición piso royal	m2	312

2	Demolición zócalo piedra royal	ml	102
3	Desmonte impermeabilización (manto)	m2	312
4	Impermeabilización elástica con resinas de poliuretano para terraza	m2	312
5	Impermeabilización elástica con resinas de poliuretano para zócalo	ml	102
6	Piedra Sinú royal dorado, formato 30 * 60	m2	312
7	Mortero de pega para piso	m2	312
8	Zócalo en royal dorado	ml	102
9	Desmonte ventana en aluminio, 1,00 más de altura * 1,90 de ancho	unidad	1
10	Persiana en aluminio, 1,00 mts de altura * 1,90 de ancho	m2	1,9
11	Reja de Seguridad	M2	3,63
	Mantenimiento acabados en pisos 1, 4 y 5 Torres E y F		
12	Desmonte piso en vinilo y alfombra	m2	280
13	Pintura tipo acrílica tres manos	M2	911
14	Zócalo rígido en vinilo 7,5cms	ML	336,52
15	Reposición Piso en vinilo Formato 0,30*0,30Mts; Incluye mastico en polvo	M2	160
16	Suministro e instalación cerramiento en vidrio templado y aluminio, incluye puerta en madera, cerradura de seguridad	m2	7,23
17	Muro divisorio interior, drywall, placas de yeso laminado y aislamiento acústico con lana mineral,	M2	16,41
18	Lámpara solar; con panel de 6 voltios, 30 vatios, 12 más de cable entre panel y lámpara, Luminaria tipo reflector con chasis en aluminio, luminaria de 100 vatios smd con batería de fosfato de litio, con control remoto; interna a la lámpara, autonomía mínimo de 10Horas.	unidad	10
19	Suministro e instalación, porcelanato mate, formato 60*60 (Direcciones)	m2	120
20	Zócalo en porcelanato, h=9cms, longitud 60cms	ml	90

En relación con la Impermeabilización de la terraza de acceso principal a la sede, con el fin de mejorar las condiciones en el nivel inmediatamente inferior, debido a no contar con el presupuesto total para la obra, a continuación se señalan las cantidades de obra que quedarían pendientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR

				ESTUDIO DE MERCADO	
1	Demolición piso royal	*M2*	*749*	*312*	*437*
2	Demolición zócalo piedra royal	*Ml*	*231.29*	*102*	*129.29*
3	Desmonte impermeabilización (manto)	*M2*	*749*	*312*	*437*
4	Impermeabilización elástica con resinas de poliuretano para terraza	*M2*	*749*	*312*	*437*
5	Impermeabilización elástica con resinas de poliuretano para zócalo	*Ml*	*231.29*	*102*	*129.29*
6	Piedra Sinú royal dorado, formato 30 * 60	*M2*	*749*	*312*	*437*
7	Mortero de pega para piso	*M2*	*749*	*312*	*437*
8	Zócalo en royal dorado	*Ml*	*231.29*	*102*	*129.29*

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC*:*

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

1.3. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. Podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual y para lo cual pueden consultar en el portal de contratación pública: www.contratos.gov.co. (SECOP II)

2. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION

2.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACION QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Al presente proceso de Selección de Contratista, le son aplicables las normas consignadas en la Ley 80 de 1993; en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007; en la ley 1474 de 2011; en el Decreto 0019 de 2012; en el Decreto 1510 de 2013; el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. En la Resolución 0-1345 de julio 31 de 2014, emanada del despacho del señor Fiscal General de la Nación, la Resolución Nro. 02406 del 4 de julio de 2017 “Por medio de la cual se delegan funciones de ordenación del gasto y del pago y se dictan otras disposiciones”; las demás normas que le modifican, aclaran o reglamentan el tema.

2.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial establecido por la entidad para el presente proceso contractual cuyo valor a contratar supera el 10% de la mínima cuantía de la entidad, que para nuestro caso corresponde a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, la selección del contratista en el presente proceso

contractual se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** de conformidad con la Ley 1150 Título I, Articulo 2, Numeral 2 y Título I, Capitulo II del Decreto 1082 de 2015 .

3. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, INCLUYENDO LOS FACTORES DE DESEMPATE Y LOS INCENTIVOS CUANDO HAYA LUGAR

Teniendo en cuenta que durante las etapas de preparación de la ofertas y la ejecución de las actividades, los posibles oferentes y a su vez posibles contratistas deberán cumplir a cabalidad con la especificaciones técnicas y diseños entregado por la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de apoyo Noroccidental, esta a su vez estableció un término para la ejecución de la obras basados en los rendimientos de cada actividad y de una posible ruta crítica, es el valor de las ofertas el que marca la diferencia entre las ofertas.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas objetivamente, de conformidad con los parámetros fijados en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Para realizar la verificación de las ofertas, las firmas proponentes deben presentar todos los documentos exigidos, además de no incurrir en ninguna de las causales de rechazo expuestas en la invitación.

En todo caso el valor del contrato será por el presupuesto total asignado para el presente proceso de selección.

3.1 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate de dos (2) o más oferentes, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, adjudicará el contrato al proponente que tenga el mayor puntaje, conforme a la Media Aritmética baja, definida en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, se utilizaran las siguientes reglas con fundamento a lo indicado en el A**rtículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, Así:**

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez (10) % de su nómina está en condición de discapacidad, a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, una Unión Temporal o

promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez (10) % de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco (25) % en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco (25) % de la experiencia acreditada en la oferta.

3. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del proceso de contratación. (Sistema de Balotas)

3.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico que no generan puntaje pero que le habilitan para ser evaluados técnicamente y económicamente:

3.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de las propuestas debe estar suscrita por el Representante Legal y deberá contener la información solicitada a continuación:

- En su contenido, el oferente declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y que por tanto, no se encuentra impedido para contratar con la Fiscalía General de la Nación. (Artículo 209 de la CP/91).

 En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.
- En la carta de presentación el oferente deberá indicar, que la información suministrada en su propuesta, tiene el carácter de reservado. Este requisito se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

- Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

- La carta de presentación, **se deberá diligenciar de conformidad con el siguiente formato anexo adjunto** en el pliego de condiciones.

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín,

Señores
SUBDIRECCION DE REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 64C No. 67 - 300 Bloque C
Medellín

Referencia: Selección abreviada de menor cuantía Nro.008RN-FGN de 2019.

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso de selección abreviada de menor cuantía de la referencia, hago la siguiente propuesta y en caso de que sea aceptada por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Además declaro:

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales y las especificaciones y demás documentos del proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que he recibido las siguientes adendas _____ (indicar el número y la fecha de cada uno si las hay en el desarrollo del proceso).

Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la contratación por el plazo que dure la vigencia de las pólizas a contratar y si estas son prorrogadas su plazo se extenderá por el mismo término.

Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Así mismo, me comprometo a mantener vigentes, bajo las mismas o mejores coberturas y condiciones técnicas, las pólizas de responsabilidad civil por errores y omisiones. Obligándome a mantenerlas vigentes y a acreditar el deber, haciendo entrega oportuna de cada renovación.

Que la presente propuesta consta de _____, folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.

Que nos obligamos a mantener en reserva toda la información que se nos suministre y a la que tengamos acceso durante, o con ocasión, del presente proceso de selección; para lo cual nos comprometemos a no divulgar ningún tipo de información de proyectos, planes presupuestados, planes contingentes, planes eventuales, informes, estudios, documentos de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, que obren, reposen o se reciban en la Entidad y a los que tengamos acceso, reclamaciones, información verbal, electrónica, pericial, experticios técnicos, jurídicos o económicos y demás información que exista o llegare a existir durante el presente proceso y un año más, contado a partir de la fecha de terminación del proceso.

Así mismo, declaro (amos) BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del código penal (Ley 599/00) lo siguiente:

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- Subdirección de Regional de Apoyo Noroccidental, cuando los datos suministrados son falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

Que ni la sociedad, ni sus socios, ni yo nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Que nosotros, nuestros directivos, el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no nos encontramos incursos en conflicto de interés y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaremos al jefe de la entidad o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que hemos cumplido con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Acompaño los documentos exigidos en el pliego de condiciones y los propios de nuestra oferta.

Que nuestra única remuneración será el pago por la compensación al objeto contractual si resultase seleccionado dentro del presente proceso de selección; renunciando a cualquier otro tipo de ingreso tal como comisión contingente, bonos por siniestralidad, o cualquier otro concepto que no sea la declarado en el marco de este proceso y que se haya ajustado al presupuesto de la Entidad.

Cordialmente,

Nombre
Nit ó C.C. No._____ de _____
Teléfonos, fax. Ciudad

3.2.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si dentro del presente proceso de Selección de Contratista se allega una oferta presentada por un Consorcio o una Unión Temporal; se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se dé estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

El documento de conformación debe incluir los siguientes elementos:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Designar una persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión temporal.

- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato; los cuales, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) años más.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago en relación con la facturación deben manifestar:

a**)** La facturación será a nombre de la unión temporal o consorcio, con el Nit que se crea ante la DIAN.
b) La responsabilidad será global e ilimitada para los socios
c) Señalar el porcentaje de participación en la unión temporal o consocio, con las especificaciones individuales de cada participante: nombre, cedula o NIT, dirección, teléfono, correo electrónico, fax, etc.
El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Anexamos a continuación un modelo de constitución de Consorcio o Unión Temporal:

ANEXO 2 –FORMATO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS

En la ciudad de_____ a los_____ días del mes de _____del año 2019, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____ sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona
natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por_____ mayor de edad, domiciliado en _____ identificado con cédula de

ciudadanía número _____ expedida en _____, en su condición de _____ y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____ representada legalmente por _____ mayor, domiciliado en_____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, hemos decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) consiste en la presentación conjunta a la Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Regional de Apoyo Noroccidental, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 008RN-FGN de 2019 cuyo objeto consiste en: Contratar las Obras de adecuación y mantenimiento locativo en algunas de las sedes de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Medellín. En caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato, dentro de las normas exigidas por la Entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes que conformar el Consorcio o Unión Temporal, se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) se denominará _____ y su domicilio será la ciudad de _____ con dirección en _____ oficina_____, FAX_____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY- (**esta cláusula no aplica para los Consorcios**). La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%) de la UNIÓN TEMPORAL, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental. (En caso de Uniones Temporales). Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En caso de Consorcios, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros de conforman el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

QUINTA: DURACIÓN.- La duración de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNION TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio).- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____ _____ domiciliado en _____ identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), igualmente se nombra como suplente del

Representante Legal al señor(a) _____ domiciliado en _____ con cédula de ciudadanía número _____ de _____.
OCTAVA: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera: _____

NOVENA: CLÁUSULAS OPCIONALES - El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.
Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de ____ a los ____ días del mes de _____ de 2019, por quienes intervinieron,

_____	_____
Nombre	Nombre
CC	cc
Representante Legal	Representante Legal
NIT:	NIT:
Dirección:	Dirección:
Teléfono:	Teléfono:

3.2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN EXPEDIDO POR LA CÁMARADE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE. REGISTRO MERCANTIL.

El Artículo 15º del Decreto 0019 de 2012, establece la potestad a las Entidades Públicas de conectarse gratuitamente a los Registros Públicos que llevan las entidades encargadas de expedir los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas; no obstante, a la fecha de publicación del presente pliego de condiciones, no se ha reglamentado la materia para el acceso a la información, por parte del Gobierno Nacional. Por lo tanto, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, requiere que el Proponente allegue con su Propuesta, el Certificado de Existencia y Representación Expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica o el Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio.
En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes que lo conforman deben anexar la certificación correspondiente y el objeto de cada uno de los consorciados o integrantes de la unión temporal debe estar en concordancia con el objeto de contratación. Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el certificado de existencia y

representación legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad, autorizándolo para estos fines. La misma condición aplica para los que integren el consorcio o la unión temporal. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).
El Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil dado el caso, no podrá tener una vigencia de expedición superior a sesenta (60) días calendario antes de la fecha del cierre del proceso y presentación de las ofertas.
El objeto social de la firma proponente debe ESTAR RELACIONADO con el Objeto de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

3.2.4 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES O AVAL BANCARIO QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

De acuerdo lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015, el proponente debe allegar simultáneamente con la propuesta, el original de la póliza de seriedad de la oferta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección abreviada en modalidad de menor cuantía.

Dicha garantía debe estar constituida de la siguiente manera:

- El beneficiario es: **FISCALÍA GENERAL DE LA NACION- SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ZONA NOROCCIDENTAL-**
- El NIT de la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental es el Nro. **800.187.597-1.**
- La garantía debe tener una **vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.**
- El objeto de la garantía debe estar referido al objeto del presente proceso de selección
- Debe encontrarse firmada por el asegurador.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, **la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural** (Parágrafo del Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015).

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referenciar el presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre de la invitación se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

3.2.5 CERTIFICADO CONTRALORÍA GENERAL- BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El proponente (natural o jurídico), allegará con la propuesta presentada, certificado de Contraloría a través del cual, se indique no se encuentre incluido en el Boletín de Responsables Fiscales.

Cuando los participantes sean consorcio o uniones temporales, cada uno de los miembros que conforman éste o aquella, deben allegar la respectiva certificación de la Contraloría.

La fecha de expedición de la respectiva certificación no debe ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de términos del presente proceso y presentación de las ofertas.

La Entidad se reserva la facultad de verificar el contenido de la respectiva certificación.

3.2.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL

El proponente debe aportar dentro de la propuesta, el certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del término de la presente invitación, donde conste que no registra antecedentes disciplinarios. En los casos en que el oferente sea una persona jurídica, deberá aportar los certificados expedidos a nombre de la empresa y a nombre del representante legal de la misma. En los casos de consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes debe aportar este certificado.

3.2.7 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El Proponente deberá aportar con la propuesta la certificación de antecedentes disciplinarios, expedida por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN de que trata la Ley 734 de 2002. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá presentar la certificación de que trata este numeral.

La fecha de expedición de la respectiva certificación **no debe ser superior a treinta (30) días** calendario contados a partir de la fecha de cierre de términos del presente proceso y presentación de las ofertas.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentra reportado como inhabilitado para contratar con el Estado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI”.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentre inhabilitado, la propuesta será rechazada.

3.2.8 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

Acorde al contenido de los artículos 8 al 14 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, **deben estar inscritas en el RUP, de la Cámara de Comercio de la Jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal.**

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP debe actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta **(30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre** de la Selección abreviada de menor cuantía y deberá contener toda la información que repose en dicho registro.

3.2.9 CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

El proponente dentro de la oferta presentada, deberá CERTIFICAR a través del Contador y/o Revisor Fiscal y por el representante legal que efectúa el pago de los aportes de sus empleados en los sistemas de salud, en riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y Sena; cuando a ello haya lugar.

Dicha certificación debe indicar que tal condición la ha efectuado dentro de los seis (6) meses anteriores al término del Cierre de la presente invitación pública. E indicar que se encuentra a paz y salvo a la fecha de la entrega de la propuesta, por estos conceptos

La fecha de expedición de la Certificación, no debe ser mayor a diez (10) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la contratación.

En el evento en que el proponente sea una sociedad que no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar su pago a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, Ley 789 de Diciembre 27 de 2002, Código Único Disciplinario).

En caso de consorcio ó unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar esta certificación como coasociado o consorciado.

ANEXO No. 3 - FORMATO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal).

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los ()_____ del mes de _____

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

3.2.10 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T)

El proponente debe incluir dentro de la propuesta entregada, una copia del Certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN.
El certificado debe encontrarse debidamente suscrito por las partes que en el intervienen al momento de su creación, tener relación la actividad comercial

principal con la contenida en el Certificado de Existencia y Representación o en el Registro Mercantil según el caso.

3.2.11 CERTIFICACION BANCARIA.

El proponente debe anexar dentro de la propuesta, una certificación de entidad bancaria en donde se indiquen los siguientes aspectos:

- Tipo de cuenta (ahorro o corriente) que posee el oferente
- Nombre del titular de la cuenta
- Número de la cuenta
- Mencionar expresamente si está activa o no.

NOTA: En caso que la propuesta salga favorecida LA UNIÓN TEMPORAL, esta deberá acreditar la certificación bancaria a nombre de la nueva razón social.

3.2.12. AUTORIZACIÓN DEL PAGO EN LA CUENTA BANCARIA

El proponente debe anexar en formato libre la autorización expresa que en caso de ser adjudicatario del contrato origen del presente proceso de selección, acepta que la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, realice en los términos establecidos en el PLIEGO DE CONDICIONES y en el Contrato, el pago correspondiente a la ejecución del contrato en la cuenta bancaria que aportó a través de certificación bancaria.

3.2.13 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se debe incluir dentro de la propuesta, fotocopia legible al 150% de la cedula de ciudadanía del representante legal o proponente debidamente facultado para la presentación de la Oferta.

3.2.14 SANCIONES

Al proponente se le verificará en el RUP conforme lo establecido en el artículo 90 ley 1474 de 2011, Artículo 90. *Inhabilidad por incumplimiento reiterado.* *Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales;

b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;

c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

Parágrafo. *La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.*

3.2.15 REGLAS COMUNES A DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO

La propuesta y toda la documentación presentada, exigida para acreditar y probar las condiciones requeridas, deben redactarse en idioma castellano.
La condición de documentos apostillados o consularizados que sean requeridos en este capítulo, serán exigibles para los estados financieros, respecto de los demás documentos éste requisito sólo será exigido para el proponente favorecido con la adjudicación, momento en el cual y antes de la suscripción del correspondiente contrato deberá dar cumplimiento a lo exigido en la Ley 455 de 1998: Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y el Decreto 106 de 2001 por el cual se promulga la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", suscrita en la Haya el 5 de octubre de 1961, en lo relacionado con el apostillaje y demás requisitos aquí exigidos. Así mismo, los documentos expedidos en idioma extranjero podrán presentarse acompañados de una traducción simple al español.
Igual condición aplica cuando se trate de certificaciones expedidas por particulares en el extranjero, las cuales podrán presentarse en copia simple y solo el proponente favorecido deberá presentarlas con sello notarial donde conste la autenticidad de la firma y las calidades de los firmantes. En este último evento dicha constancia deberá contar adicionalmente con el sello de apostillaje o con el cumplimiento de las disposiciones de los artículos 480 y s.s. del Código de Comercio, en concordancia con las normas que regulan los documentos en los artículos 256 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, de conformidad a lo estipulado en el párrafo siguiente.

De conformidad con el Decreto 106 de 2001, mediante el cual se promulgó la Convención de La Haya, que se aplicará a documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado contratante y que deben ser exhibidos en el territorio de otro Estado contratante. Son considerados como documentos públicos a efectos de la mencionada Convención los siguientes:

a. Documentos que emanan de una autoridad o funcionario relacionado con las cortes de un Estado, incluyendo los que emanen de un fiscal, un secretario de un tribunal o un portero de estrados.

b. Documentos administrativos.

c. Actos Notariales.

d. Certificados oficiales colocados en documentos firmados por personas a título personal, tales como certificados oficiales que consignan el registro de un documento o que existía en una fecha determinada y autenticaciones oficiales y notariales de firmas.

No se aplicará esta Convención a documentos ejecutados por agentes diplomáticos o consulares y a documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras.

La documentación expedida en países que no hagan parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" de La Haya, deben presentar la documentación enunciada en el presente capítulo, de conformidad con lo exigido en los artículos 480 y s.s. del Código de Comercio, en concordancia con las normas que regulan los documentos otorgados en el extranjero en el artículo. 259.- Modificado. Decreto 2282 de 1989, Art. 1. Numeral. 118 y artículo 260- Modificado. Decreto 2282 de 1989, Art. 1 Numeral 119. Documentos otorgados en el extranjero del Código de Procedimiento Civil. El incumplimiento de esta obligación constituye causa justa para que la Entidad Contratante se abstenga de celebrar los Contratos correspondientes y para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, de conformidad con lo previsto en el presente PLIEGO DE CONDICIONES.

Cuando haya incumplimiento de lo dispuesto en este numeral, en cuanto a la documentación expedida en el exterior, el Comité Calificador se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150, sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en el presente de pliego de condiciones sobre errores, omisiones e inconsistencias.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

En concordancia con el Decreto 1082 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de Antioquia- , realizará la verificación de los requisitos financieros habilitantes a través de la información contenida en el RUP, con corte a **DICIEMBRE 31 DE 2017**.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Los indicadores a verificar serán los contemplados en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, y serán evaluados con CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITO MINIMO HABILITANTE
INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total/Activo total	Menor o igual a 70%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1.5

PROPONENTE PLURAL: Consorcios o uniones temporales:

Los indicadores de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularan de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\textbf{Índice de liquidez} = \frac{\text{(Activo cte. oferente plural 1 x \% participación) + (Activo cte. oferente plural 2 x \% participación)}}{\text{(Pasivo cte. oferente plural 1x\%participacion) + (Pasivo cte. oferente plural 2x\%participacion)}}$$

$$\textbf{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{(Pasivo total oferente plural 1x\%participacion) + (Pasivo Total oferente plural 2x\%participacion)}}{\text{(Activo Total oferente plural 1x\%participacion) + (Activo Total oferente plural 2x\%participacion)}}$$

$$\textbf{Razón cobertura de intereses} = \frac{\text{(Utilidad operacional oferente plural 1x\%participacion) + (Utilidad operacional oferente plural 2x\%participacion)}}{\text{(Gastos de intereses oferente plural 1x\%participacion) + (Gastos de intereses oferente plural 2x\%participacion)}}$$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los siguientes indicadores miden la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido.

INDICADOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITO MINIMO HABILITANTE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad operacional/patrimonio	Mayor o igual a 0.02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad operacional/activo	Mayor o igual a 0.01

PROPONENTE PLURAL:

Los indicadores de **Rentabilidad del patrimonio y del activo**, de cada uno de los asociados (Consorcio o Unión Temporal), se calcularan de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\textbf{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{(Utilidad operacional oferente plural 1 x \% participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x \% participación)}}{\text{(Patrimonio oferente plural 1x\%participacion) + (Patrimonio oferente plural 2x\%participacion)}}$$

$$\textbf{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{(Utilidad operacional oferente plural 1 x \% participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x \% participación)}}{\text{(Activo total oferente plural 1x\%participacion) + (Activo total oferente plural 2x\%participacion)}}$$

Nota:
Las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada por cada uno de sus miembros.

- **DOCUMENTOS FINANCIEROS QUE DEBEN APORTAR LOS PROPONENTES**

- El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación bancaria en la que se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta bancaria de la cual sea titular, para efecto de los pagos del contrato por parte de la Fiscalía General de la Nación, y aportar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) y del Registro de Información Tributaria (RIT) de la empresa.

- En caso que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar una cuenta bancaria conjunta por sus integrantes o en forma separada por alguno(s) de sus miembros ***(Determinando quien o quienes están facultados para recibir y cobrar el respectivo título valor)***. Así mismo, deberá allegar fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) y del Registro Único Tributario (RUT) y del Registro de Información Tributaria (RIT).

Cuando el proponente no allegue con su oferta la documentación financiera o la misma requiera aclaraciones, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. En todo caso, el proponente deberá llegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones, so pena de no quedar habilitado.

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Y CARÁCTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR.

- **FACTORES DE SELECCIÓN**

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/C ($ 209.100.000.00)** Incluido AIU e IVA sobre utilidad y todos los costos directos e indirectos y todos los impuestos y tasas a que haya lugar, el cual NO supera la menor cuantía de contratación establecida para la entidad, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo dispuesto en el literal b numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

3.3.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Fiscalía evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas la Fiscalía realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Tabla 4. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	700 Puntos
Factor Técnico	200 Puntos
Incentivo a la industria Nacional	100 Puntos
TOTAL	1000 Puntos

En la evaluación de las ofertas la Fiscalía General de la Nación asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico e industria nacional indicados anteriormente.

3.3.4 FACTOR ECONÓMICO

La Fiscalía General de la Nación a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo [puntaje en letras y números] puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderaci
ón de la oferta económica:

Tabla 5. Métodos de evaluación de la oferta económica

MÉTODOS
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos (02) decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 6. Asignación de método de evaluación según TRM

RANGO (Inclusive)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	A	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	B	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	C	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	D	Menor valor

A. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

xi = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente Fórmula:

Puntaje i:

[Incluir el valor máximo puntaje] * $x\ (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$

[Incluir el valor máximo puntaje] * $x\ (1 - 2\ (\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}))$ para valores mayores o iguales a $\bar{X}$

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
Xi = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

XA = Media aritmética alta

$Vmax$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

XA Puntaje i:	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$	para valores menores o iguales
	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - 2\ (\frac{\lvert X_A - V_i \rvert}{X_A}))$	para valores mayores a XA

Donde,

XA = Media aritmética alta

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Tabla 7. Asignación de número de veces del presupuesto oficial

NÚMERO DE OFERTA (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

GPO Puntaje i:	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$	para valores menores o iguales
	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - 2\ (\frac{\lvert G_{PO} - V_i \rvert}{G_{PO}}))$	para valores mayores a GPO

Donde,

GPO = *Media geométrica con presupuesto oficial.*

Vi = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

D. MENOR VALOR

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Fiscalía General de la Nación procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i: $\left\{ \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$

Donde,

$VMIN$= *Menor valor de las Ofertas válidas.*

Vi = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*

i = *Número de oferta.*

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta **hasta el séptimo (7°) decimal** del valor obtenido como puntaje.

3.4 FACTOR TÉCNICO

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta [incluir el número de puntos máximo por la oferta técnica en Doscientos puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 8. Factor Técnico

CRITERIO	PUNTAJE
Mayor garantía de la impermeabilización, ítem nro 4 Impermeabilización elástica con resinas de poliuretano para terraza e ítem nro 5 Impermeabilización elástica con resinas de poliuretano para zócalo representada en tiempo, de dos (2) años adicionales al tiempo de garantía mínimo solicitado en el pliego.(quien no ofrezca la garantía de los tres años adicionales, la calificación será de cero puntos, en el factor técnico)	200 Puntos
TOTAL	200 Puntos

NOTA: El proponente, que resultaré favorecido con este contrato y que ofrezca en el factor técnico los dos años de garantía adicionales deberá constituir la garantía, Item Nro 4 Impermeabilización elástica con resinas de poliuretano para terraza e Item Nro

5 Impermeabilización elástica con resinas de poliuretano para zócalo, previa al perfeccionamiento del contrato. (mediante oficio)

3.5 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán Cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

[Desarrollar de acuerdo con la naturaleza del objeto]

Para tal efecto, el oferente deberá manifestar, de manera expresa en su oferta, que como mínimo el 75% del personal de la empresa, es de origen Nacional (Colombiano)

3.6 MÉTODO ALEATORIO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Fiscalía General de la Nación, ha establecido como primer factor de desempate quien obtenga el mayor puntaje en los siguientes criterios:

Tabla 9. Método Aleatorio en caso de empate

A.	
B.	
C.	

De persistir el empate, la Entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., del Decreto 1082 de 2015, y si el empate se mantiene, se procederá a un sorteo mediante balotas.

4 CONDICIONES DE COSTO Y/O CALIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE TENER EN CUENTA PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA, DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Las condiciones de costo y calidad están dadas conforme la aplicación de la fórmula de la media aritmética baja, donde a cada una de las firmas que presente la Oferta le serán asignados un respectivo puntaje de un total posible de 1000 puntos. El puntaje será asignado de acuerdo a la aplicación de la formula Media Aritmética Baja.

Para la estimación del valor en la ejecución de cada uno de los ítems se deberán tener como referencia los documentos anexos de especificaciones técnicas elaborados por la Fiscalía General de la Nación para la adecuación y reparación de las actividades a realizar y que formaran parte integral del presente pliego de condiciones; No obstante, para los elementos que no se contemplen en los documentos anexos se tendrán como referencia las especificaciones técnicas o procedimientos constructivos de obra civil.

5. LAS REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, SU EVALUACIÓN Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

5.1. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en la plataforma virtual de Colombia compra eficiente SECOP II identificadas bajo el título **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° 008RN-FGN de 2019**, indicando si se trata de original o copia.

La oferta debe redactarse en idioma español, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan, y anexando todos los documentos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta.

Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre del proceso de selección.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso.

En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, podrá adjudicarse a ésta el contrato.

5.2 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A PARTICIPAR:

En aplicación del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, para la conformación de la lista de posibles oferentes, los interesados deberán manifestar por el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II su interés de

participar en el **Proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía Nro. 008RN-FGN de 2019,** con el propósito de ser tenidos en cuenta en la conformación de la lista de posibles oferentes, en los días señalados en el cronograma del proceso, No se aceptan manifestaciones de interés de forma física, estas no serán tenidas en cuenta.

Los proponentes que vayan a participar en calidad de consorcio o unión temporal, deberán informar tal condición desde el preciso momento de la manifestación de interés, indicando claramente las personas naturales o jurídicas que lo conforman, ello teniendo en cuenta que para la entidad es necesario previamente conformar la lista de posibles oferentes. En consecuencia de lo anterior, toda persona natural o jurídica que desee participar dentro de un consorcio o unión temporal, no lo podrá hacer en forma individual, de tal forma que no se aceptarán manifestaciones de interés de personas naturales o jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales, a su vez no se podrán presentar manifestaciones de interés de una persona natural o jurídica, en más de un consorcio o unión temporal.
La manifestación de interés debe contener como mínimo la siguiente información:

- **NÚMERO DEL PROCESO:** Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. **008RN-FGN** de 2019.

OBJETO: Contratar las **Obras de adecuación y mantenimiento locativo en algunas de las sedes de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Medellín.**

.

- **NOMBRE DEL OFERENTE INTERESADO:** (Si es un Consorcio o Unión Temporal indicar el nombre del Consorcio ó Unión Temporal y el nombre de sus integrantes)
- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE INTERESADO (Cédula ó NIT)
- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
- NOMBRE DEL CONTACTO: (Persona que realiza la inscripción)
- TELÉFONO
- FAX
- CORREO ELECTRÓNICO
- DIRECCIÓN.
- CIUDAD.

LA ENTIDAD EXCLUIRA DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES A LOS INTERESADOS QUE HAYAN EFECTUADO DOBLE INSCRIPCIÓN.
NOTA 1: CON EL OBJETO DE EVITAR QUE HAYA MÚLTIPLE INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES, PARA ESTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA **UNICAMENTE SE ACEPTARÁ UNA INSCRIPCIÓN O**

MANIFESTACIÓN DE INTERES, BIEN SEA PERSONA NATURAL, JURÍDICA, CONSORCIO Ó UNIÓN TEMPORAL O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA.
NOTA 2: EL ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE SE ALLEGUE POSTERIOR A LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES, SE CONSIDERA EXTEMPORÁNEO POR LO TANTO NO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA LA CONFORMACIÓN DE POSIBLES OFERENTES**.**
NOTA 3: LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR, ES REQUISITO HABILITANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA OFERTA.
NOTA 4: LA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA POR LA FIRMA QUE MANIFESTÓ INTERÉS EN PARTICIPAR.

5.3 SORTEO DE CONSOLIDACION DE OFERENTES.

En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental podrá realizar el sorteo de consolidación de oferentes, para escoger entre ellos un número no inferior a éste que podrá presentar oferta en el proceso de selección, el sorteo se realizará en el día y la hora establecida en el cronograma
Cuando el número de posibles oferentes sea inferior a diez (10), La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Zona Noroccidental, realizará el listado de posibles oferentes con todos aquellos que presentaron su intención de participar en el proceso.

5.4 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de contratación, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, **treinta (30) días**, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Manifestación que debe hacerse en la carta de presentación de la propuesta. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor a lo exigido este no será tenido en cuenta.

5.5 TERMINOS DE LA CONTRATACION

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, los plazos del presente proceso de selección, son los siguientes:

5.5.1 PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de condiciones, será publicado en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), y en la página web de la entidad en la fecha señalada en el cronograma de actividades, término dentro del cual los interesados en presentar propuestas, pueden allegar las observaciones que consideren pertinentes al contenido del presente documento.

5.5.2 FECHA DE APERTURA

El presente proceso de contratación se abrirá mediante Resolución motivada, cuyo texto, al igual que el pliego definitivo, se publicará en la fecha señalada en el cronograma de actividades, en Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

5.5.3 FECHA DE CIERRE DE PROPUESTAS

La fecha de cierre del presente proceso es la establecida en el Cronograma de actividades. LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, en el evento en que sea conveniente, podrá prorrogar la fecha de cierre del presente proceso de selección

5.5.4. PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las propuestas de las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales y cooperativas, interesadas en participar en el presente proceso de contratación, se recibirán hasta el día y hora señalada en el cronograma de actividades en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

5.5.5 DILIGENCIA DE CIERRE

La diligencia de cierre del presente proceso de selección se hará en acto público el día y hora señalados en el cronograma de actividades, donde se abrirán las propuestas por el o los funcionarios de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación – Asistente Jurídica - en presencia de la Subdirectora Regional de Apoyo Noroccidental, quien o quienes leerán los aspectos más relevantes de las mismas, esto es, nombre de los proponentes y folios útiles de la propuesta de negociación, carta de presentación, vigencia y valor asegurado de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, datos de los cuales se dejará constancia en el acta que se levante para tal efecto.

Los demás aspectos habilitantes se verificarán en las respectivas evaluaciones de propuestas, y se informará de ello de acuerdo a lo reglado en la normatividad contractual (Decreto 1082 de 2015).

5.5.6 PERIODO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERIODO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, designará por el Ordenador del Gasto, el Comité Evaluador, que evaluara las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades, término durante el cual, el comité verificador y evaluador, podrá solicitar por escrito a los oferentes en caso que sea necesario hacerlo, para que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MEJORAR las condiciones o características de su propuesta, y la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, no podrá hacer variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

Las propuestas **no serán rechazadas por ausencia de requisitos** o por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, siempre que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Administración en el presente proceso, logrando así establecer la prevalencia de lo sustancial a lo formal, por ende, tales requisitos o documentos faltantes podrán ser requeridos por la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, en condiciones de igualdad para todos los proponentes.

Ver circular N° 13 de Colombia Compra Eficiente

5.5.7. ADJUDICACION

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y evaluación, dispone hasta el día fijado en el cronograma de actividades, para seleccionar la oferta más favorable a sus necesidades. La adjudicación se adelantara mediante audiencia pública mediante resolución motivada que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia y será publicada a través de Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

5.5.8. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1o. del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, contra él no proceden recursos en vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

5.5.9. DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo término de adjudicación, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la Selección Abreviada, de menor cuantía, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9o, Inciso 3o., de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la misma norma.

6. CAUSALES QUE DAN LUGAR A RECHAZAR UNA OFERTA

Serán rechazadas las propuestas, cuando se presenten los siguientes eventos:

A. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

B. Cuando el proponente no cotice todos los bienes, obras o servicios requeridos por la Entidad.

C. Cuando la propuesta sea presentada en forma extemporánea.

D. Cuando una persona natural o jurídica participe, dentro de este mismo proceso contractual, en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.

E. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación

de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad.

6.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Para el efecto de subsanabilidad de documentos, se tendrá en cuenta lo estipulado en el **parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, "Podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación"** y demás normas que lo adicionen o modifiquen, incluyendo los manuales que Colombia Compra Eficiente expida para el efecto**. (Ver cronograma)**

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad solicitará que se aclare, complete o corrija dichos documentos en un plazo razonable y adecuado. La Entidad hará esta solicitud, vía correo electrónico, en igualdad de condiciones para todos los proponentes, en cualquier momento hasta la adjudicación.

La Entidad evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplan con los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad, rechazará las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.

No hay lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando:

(i) El proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.
(ii) El proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta.
(iii) Cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta.

6.2 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

En todo proceso de selección de contratistas primara lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia.

6.3 REGLAS DE REQUERIMIENTO

Se realizará por parte de la entidad una solicitud, en la cual se concederá un término o plazo razonable y adecuado e improrrogable para que el proponente aporte los documentos requeridos por la entidad en aplicación a las reglas de subsanabilidad, conforme lo establecido en el cronograma.

7. VALOR DEL CONTRATO, EL PLAZO, EL CRONOGRMA DE PAGOS Y LA DETERMINACIÓN DE SI DEBE HABER LUGAR A LA ENTREGA DE ANTICIPOS, Y SI LAS HUBIERE, INDICAR SU VALOR, EL CUAL DEBE TENER EN CUENTA LOS RENDIMIENTOS QUE ESTE PUEDA GENERAR.

Para soportar el valor del presente proceso de selección se tuvo en cuenta lo siguiente:

- **ANÁLISIS ECONÓMICO**

Para soportar el valor del presente proceso de selección se tuvo en cuenta lo siguiente: **Cuadro de Cantidades de Obra; especificaciones técnicas; sondeo de precios del mercado. (VER ANEXO)**

Una vez establecidas las necesidades generales y definidas las cantidades de obra y las especificaciones de cada una de las actividades, se procedió con el sondeo de precios del mercado; bajo la modalidad de Solicitud de Cotizaciones a empresas de Construcción; la verificación de precios en publicaciones especializadas; Precios para la construcción, Generador de precios para la construcción en Colombia y los precios históricos de actividades de edificación en la entidad en las vigencias actual y anterior.

Adicional se consultó la página de contratación del estado colombiano, SECOPII, para procesos de obra civil con características similares, durante el periodo comprendido entre enero 01 de 2018 a la fecha.

- **PRESUPUESTO**

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($209.100.000.00)**, Incluido AIU e IVA sobre utilidad.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de “Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de la FGN con cargo al presupuesto de INVERSIÓN, recurso 16”.

- **CRONOGRAMA DE PAGOS:**

- **FORMA DE PAGO**

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **Tres (03) pagos**, de acuerdo al cronograma propuesto por el contratista y aprobado por la FGN correspondiente a: Un primer pago equivalente al 30% del valor total del contrato, supeditado al 30% de avance de obra; un segundo pago del 30% del valor total del contrato, supeditado al 60% de avance de obra; y un pago final de 40% restante, al culminar todas las actividades de obra al 100%, previo recibido a satisfacción.

Las cuentas deberán ser suscritas entre el contratista y el supervisor asignado por parte de la Fiscalía General de la Nación, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y de Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza

7.1. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta Tres (3) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguno o

con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a ***[Cuantía expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes] SMLMV, cuyo objeto (si aplica) [incluir la experiencia específica solicitada por la Entidad Estatal si se requiere o si únicamente con la del código del Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas].***

Al menos uno de los contratos debe incluir obras de Impermeabilización sobre cubierta

Tabla 3 - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
72102900; 72103300	**252.50 SMMLV**

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "Experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con el objeto del presente proceso, la Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato.

Nota 3: La experiencia del oferente plural (Unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 4: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

7.2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato **será 90 días calendario o 3 meses**, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día _____ del mes de _____del año 2019 contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Medellín

Y se entregará en la(s) ciudad(es): Medellín

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

8. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES

De acuerdo a las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, del artículo **2.2.1.2.5.2** del Decreto 1082 de 2015, y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia. (Ver anexo matriz de riesgos).

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación no existen variables internas y externas que conlleven a la entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas. Toda vez que las máquinas que el contratista ponga a nuestro servicio deben estar amparadas contra todo riesgo en una póliza adquirida en una compañía de seguros.

Sin embargo para esté proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que

pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución. **(VER MATRIZ DE RIESGOS)**

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.597-1, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental con NIT. 800.187.597-1, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	La del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	La del contrato y 3 años más.
Estabilidad y calidad de la obra	Cinco (5) años	*Contados a partir del recibo de la obra*

NOTA: El proponente, que resultaré favorecido con este contrato y que ofrezca en el factor técnico los dos años de garantía adicionales deberá constituir la garantía, teniendo en cuenta los siguientes ítems:

Item Nro 4 Impermeabilización elástica con resinas de poliuretano para terraza
Item Nro 5 Impermeabilización elástica con resinas de poliuretano para zócalo, previa al perfeccionamiento del contrato. (Ver anexo nro. 8) mediante oficio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.597-1, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Tabla 11. Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	La vigencia deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Justificar la pertinencia y conducencia de los amparos solicitados, de conformidad con lo señalado en el título III, capítulo I, artículo 2.2.1.2.3.1.1. y ss, del Decreto 1082 de 2015.

10. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADO COMERCIALES	LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	NO	SI	NO
Chile	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos	SI	NO	SI	NO
El Salvador	NO	NO	SI	NO
Guatemala	NO	NO	NO	NO
Honduras	NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	SI	NO
México	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI

11. LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO

11.1 TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato es de obra, conforme a lo establecido en el numeral 3º del artículo 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

11.2 PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de Noventa (90) días, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio,** previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín, en la carrera 64C NRO 67-300-sede caribe.

El adjudicatario una vez notificado del Acto Administrativo de adjudicación, tendrá un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de la minuta para suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de ejecución.
Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, si el adjudicatario no suscribe el contrato o no cumple con los requisitos de ejecución dentro del término señalado, quedará a favor de La Fiscalía General de la Nación - **Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental,** en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de responsabilidades no cubiertas por el valor de la misma. En este evento La Fiscalía General de la Nación - **Subdirección Regional de apoyo Noroccidental** podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha límite para suscripción del contrato, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la Entidad.

12. LOS TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O DE LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Grupo de Administración de Sedes de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, o por el Personal que la Subdirección indique de manera expresa, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

12.1 INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a La Fiscalía General de la Nación - **Subdirección Regional de apoyo Noroccidental** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores.

En el evento en que EL CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa del La Fiscalía General de la Nación - **Subdirección Regional de apoyo Noroccidental**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo.

En caso de que así no lo hiciere el contratista, La Fiscalía General de la Nación - **Subdirección Regional de apoyo Noroccidental**, tendrá derecho a descontar el

valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato.

12.2 LIQUIDACIÓN.

La liquidación del contrato a celebrar se llevara a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

12.3 MULTAS

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, la Entidad impondrá multas diarias equivalentes a el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la entidad. El valor de la multa o multas impuestas podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, la Entidad las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, preste mérito de título ejecutivo.

12.4 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial por parte del CONTRATISTA, la Entidad cobrará como indemnización anticipada de prejuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de la Entidad a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento.

12.5 RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

El proponente y posterior contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa de conformidad con lo establecido en el numeral 7 artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

12.6 CADUCIDAD

En caso de que el contratista incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo, La Fiscalía General de la Nación - **Subdirección Regional de apoyo Noroccidental** podrá declarar la caducidad del contrato, en los términos y condiciones previstos en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y demás normas contentivas en la materia.

12.7 *INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓNUNILATERALES*

De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, La Fiscalía General de la Nación - **Subdirección Regional de apoyo Noroccidental** podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el contrato en los términos y condiciones en él previstos.

12.8 *SOLUCION DECONFLICTOS*

Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de resolución de controversias contractuales, permitidas por la ley y aceptadas por las partes.

12.9 OBLIGACIONES

Los oferentes y contratistas durante las etapas del proceso 008RN-FGN-2019 deberán garantizar y cumplir con las siguientes obligaciones además de las consagradas en la ley, conforme con la naturaleza del contrato a celebrar, las siguientes:

- **OBLIGACIONES GENERALES**

1) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
2) Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
3) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

4) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
5) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
6) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
7) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
8) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la FISCALÍA General de la Nación por el incumplimiento del contrato.
9) En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
10) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

OPERATIVAS

1. Ejecutar la obra integra y estrictamente de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas de construcción.

2. Revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos y documentos que contienen el pliego de condiciones.

3. Verificar medidas y cotas: se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será siempre obligación por parte del **CONTRATISTA** el verificar los planos y las medidas antes de iniciar los trabajos. Cualquier duda deberá consultarla por escrito al supervisor y/o interventor en forma oportuna para no retrasar el cronograma de la obra.

4. Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones que puedan

afectar los trabajos y en caso necesario tomar las medidas pertinentes para mitigarlas.

5. Proveer las muestras de los materiales y elementos a utilizar en la obra que sean solicitados por parte del supervisor y/o interventor para su respectiva aprobación y posterior adquisición.

6. Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios de la mejor calidad y a los cuales se refieren las especificaciones técnicas de construcción y los planos del presente pliego de ocndiciones.

7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

8. Dar cumplimiento en obras externas como internas, tales como: redes de energía, subestaciones, armarios de contadores, canalizaciones telefónicas, acueducto, alcantarillado, cajillas de medidores, etc., que estén sujetas por parte de las empresas de servicios públicos a los procesos de revisión y recibo.

9. Dar cumplimiento a las aprobaciones, por parte del supervisor, de los materiales, no exonera al **CONTRATISTA** de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones.

10. Elaborar y entregar una vez finalizada la obra, el original impreso y en medio magnético de los planos RECORD de la misma.

11. Asumir la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra para que se realice en óptimas condiciones técnicas.

ADMINISTRATIVAS

1. Suministrar el personal competente y adecuado para ejecutar los trabajos a los que se refieren los planos y las especificaciones técnicas de construcción requeridos para el cumplimiento a cabalidad del objeto del presente contrato.

2. Dar cabal cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción.

3. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

4. Presentar informe detallado con periodicidad mensual de avance de obra al

supervisor del contrato.

5. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

6. Presentar los informes especiales que le sean solicitados por la interventoría y /o supervisión del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud o con la oportunidad allí requeridos.

7. Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás beneficios laborales complementarios que ordene la ley, de tal forma que la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, bajo ningún concepto, tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales a cargo del **CONTRATISTA**.

Autorizar por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN a través del supervisor-el cambio de las especificaciones, obras adicionales o modificaciones al diseño original, estos cambios para ser válidos deberá ser por escrito y de acuerdo al procedimiento señalado

8. en el Manual de Contratación de la entidad.

9. No acceder a peticiones o amenazas de quien actúa por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho

10. Informar inmediatamente a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y/o otras autoridades de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas.

11. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

CON RELACIÓN A SU EQUIPO DE TRABAJO

1. Suministrar y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran, conforme a lo expresado en el numeral PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO.

2. Contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera o a cambiarlo, sin ningún costo para la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, previa solicitud escrita del supervisor y en un lapso no mayor de cinco (5) días hábiles o según el plazo perentorio dado por el supervisor en su comunicación.

3. Mantener en el sitio de las obras por lo menos (1) profesional de la rama correspondiente (Ingeniero Civil o Arquitecto) a la actividad predominante de los trabajos objeto de esta contratación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con el contrato. La designación del profesional que represente al **CONTRATISTA**, deberá constar por escrito.

4. El personal que emplee el **CONTRATISTA** será de su libre elección. No obstante lo anterior, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN se reserva el derecho de solicitar al **CONTRATISTA** el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si el supervisor y/o interventor considera que hay motivo para ello.

5. Las indemnizaciones que se causen por concepto de terminación unilateral de contratos de trabajo, corren por cuenta del **CONTRATISTA**. Toda orden de retiro o traslado de personal impartida por el supervisor, deberá ser satisfecho por el **CONTRATISTA** dentro de los tres (3) días hábiles a la comunicación escrita en ese sentido.

6. Suscribir el **CONTRATISTA** los contratos individuales de trabajo con el personal que utilice en la obra y presentar al supervisor copias de estos contratos. Además, deberán entregar, conforme a las fechas acordadas en los respectivos contratos, copias de las plantillas de pago de los salarios suscritas por los trabajadores y copia del pago de las planillas de pago de aportes parafiscales, el pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía.

7. Deberá presentar antes de iniciarse las obras y en la medida que se vaya incorporando personal, el **CONTRATISTA** las relaciones de todos sus trabajadores con los datos básicos.

8. solicitados al supervisor. Es de aclarar que para autorizar el ingreso a las instalaciones de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN se debe realizar un estudio de seguridad previo, diligenciando formatos y aportando documentos según requerimientos internos de la Entidad, estos estudios de seguridad tienen un lapso de ejecución que podrá variar según el cúmulo pendiente por ejecutar, por lo tanto el **CONTRATISTA** deberá planear adecuadamente la incorporación de personal, no se admitirán retrasos del cronograma por el simple hecho de demora en los estudios de seguridad.

9. Deberá el **CONTRATISTA** pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de las obras.

10. Deberá el **CONTRATISTA** conciliar ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiera lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.

11. Responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los subcontratistas.

12. Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el **CONTRATISTA** a sus trabajadores, debe obligaciones que debe tener en cuenta al formular su propuesta, son como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias.

13. Es entendido que el personal que el **CONTRATISTA** ocupe para la realización de las obras, en cualquier nivel que participe, no tendrá vinculación laboral con la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y que toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

El **CONTRATISTA** se obliga a presentar ante el supervisor del contrato, antes de la suscripción del ACTA DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA, todos los documentos previos que de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones para la iniciación de la obra. Una vez revisados, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar todos los ajustes pertinentes de acuerdo con las observaciones realizadas por el supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones; estos documentos son entre otros:

EQUIPO PROFESIONAL - TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO: Conforme a lo señalado en el numeral PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO y demás concordantes, para efectos de la suscripción del ACTA DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES el **CONTRATISTA** deberá presentar al supervisor, para aprobación, el personal que se requiere como mínimo en el presente pliego de condiciones junto con los documentos exigidos.

El equipo humano deberá cumplir con todos los requisitos del presente pliego de condiciones, definidos como criterios de admisión. Independientemente que la FISCALÍA GENERAL DE LA NACION requiera un equipo básico en el presente pliego de condiciones, el **CONTRATISTA** deberá vincular a la ejecución del proyecto el personal necesario para el cumplimiento de los compromisos contractuales en términos de tiempo, calidad, etc., el incremento del equipo humano no podrá ser catalogado como mayor valor del estipulado en el pliego de condiciones.

Este equipo profesional deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica, independiente que sea requerido en el presente pliego de condiciones.

En la ejecución del contrato, la no presentación de los documentos o información adicional requerida por el supervisor el cambio de algún integrante del equipo sin la autorización del supervisor, dará lugar a la aplicación de las multas correspondientes, previo trámite del procedimiento administrativo sancionatorio consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cuando cualquiera de los profesionales presentados por el **CONTRATISTA** no cumpla con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, éste deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación de no aprobación. En todo caso la presentación de las hojas de vida de los profesionales no podrá realizarse en más de tres (3) oportunidades, so pena de la imposición de las sanciones contractuales a las que haya lugar.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

1. Estudiar cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos.

2. Entregar al supervisor, informes parciales y final técnico y administrativo de avance de obra con registro fotográfico mensual que ilustre el avance de las obras, tomadas desde cuatro (4) puntos fijos, en lo posible cardinales diferentes, donde se muestre a totalidad del proyecto.

3. Responder al supervisor por todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, programación, seguridad industrial y manejo ambiental de la obra y en especial de manejo de personal y manejo del anticipo.

4. Efectuar el control de calidad de la obra y de manejo ambiental mediante la ejecución de ensayos de laboratorio a los materiales que emplee en la construcción y las emisiones de afección ambiental, con las frecuencias determinadas en las especificaciones y a suministrar esta información al supervisor y/o interventor. Se compromete igualmente a suministrar las muestras de los materiales que solicite el supervisor y/o interventor para la ejecución de ensayos de control.

5. Retirar a la terminación de la obra todos los materiales sobrantes y a entregar la obra en perfecto estado de limpieza, igualmente se obliga a mantener en perfectas condiciones de limpieza, salubridad y el estado físico de las vías públicas utilizadas en el lugar de ejecución de la obras y los lugares aledaños.

6. Rehacer a sus expensas cualquier obra que resulte mal ejecutada a juicio técnico del supervisor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en concordancia con las especificaciones técnicas del proyecto y/o las estipuladas como estándar básico.

7. **NORMAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES**: Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la obra, son responsabilidad del **CONTRATISTA**.

8. Aceptar la aplicación de normas equivalentes, debidamente reconocidas y que a juicio del supervisor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, garanticen una calidad igual o mejor para la respectiva actividad en la ejecución de las obras, el manejo ambiental, seguridad industrial e impacto urbano.

 En caso de presentarse discrepancias entre una cualquiera de las normas anteriores y las especificaciones incluidas en este documento, prevalecerán estas últimas.

 La ejecución de la construcción, lo mismo que el suministro de bienes y equipos por parte del **CONTRATISTA**, deberán cumplir los requisitos de las Normas del Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC, de la E.A.A.B. y del contratista de servicios públicos aplicables al presente pliego de condiciones.

9. **PLANOS DE CONSTRUCCIÓN Y REFERENCIA**.

 SI el **CONTRATISTA** encuentra discrepancias o errores en los planos o datos que haya suministrado el supervisor y/o interventor duda respecto a la localización de obras, su diseño o las condiciones locales que puedan afectar, debe obtener aclaraciones satisfactorias de éste, antes de iniciar la respectiva construcción. Si el **CONTRATISTA** necesita aclaraciones, detalles constructivos o alternativas técnicas que requieran diseños constructivos para su ejecución, éstos deberán tener previa aprobación por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN a través del supervisor, y no ocasionarán sobrecostos. Toda obra que se construya sin haber obtenido visto bueno de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, será de entera responsabilidad del **CONTRATISTA** y si fuere el caso se podrá solicitar la remoción de las obras a costa del **CONTRATISTA**.

10. El **CONTRATISTA** podrá sugerir variaciones a las estipulaciones técnicas originales y alternativas a los procesos constructivos, las cuales solo podrá realizar con autorización escrita de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y previo concepto escrito del supervisor sobre la necesidad, utilidad o conveniencia de la modificación y la procedencia o no del reconocimiento de los costos en que pueda incurrir. Para ello el supervisor deberá realizar la especificación solicitada y el **CONTRATISTA** suministrar los planos, procedimientos y APU necesarios.

11. Los diseños deberán ser aprobados por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El costo de las variaciones no podrá exceder el valor de la propuesta presentada ni superar el valor de la disponibilidad presupuestal.

12. El supervisor podrá exigir al **CONTRATISTA** el suministro de muestras de materiales a utilizar en la obra para análisis de laboratorio y las licencias ambientales de los

proveedores de estos materiales y las licencias ambientales de las escombreras a utilizar por el **CONTRATISTA** autorizadas por la entidad ambiental competente, antes de iniciar la obra o en el transcurso de la ejecución de la misma y aceptar o no la utilización de equipos, herramientas o personal contratado.

13. PROGRAMA DE TRABAJO: EL **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con el programa general para la ejecución de los trabajos y el flujo de inversión, éste deberá proporcionar al supervisor toda la información que este requiera del programa presentado y datos escritos de lo que tiene dispuesto para la ejecución de las obras. La presentación de dicho programa y flujo al supervisor y su aprobación por el mismo no exonerará al **CONTRATISTA** de ninguna de sus obligaciones ni responsabilidades que emanan del Contrato.

Solo se aceptarán modificaciones en el Programa General cuando exista desarrollo armónico de la obra y estas modificaciones no impliquen cambios en el valor total de la inversión propuesta inicialmente. Se aceptarán cambios en la inversión sólo cuando se desee programar mayor inversión a la inicialmente propuesta.

Cualquier cambio deberá ser debidamente tramitado y producir el OTROSI correspondiente. El incumplimiento de los programas y el flujo de inversión aprobados será objeto de las sanciones previstas en el contrato.

14. CAMPAMENTOS: EL **CONTRATISTA** será responsable del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden, en ellos y en todas las zonas de la obra, y con tal fin podrá emplear vigilantes o inspectores según sea necesario. Las personas no autorizadas por **EL CONTRATISTA** no deberán ser admitidas, ni en los campamentos, ni en la obra.

15. PRÓRROGA DEL PLAZO: Si durante el curso de los trabajos se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del **CONTRATISTA**, que alteren el progreso normal de la obra, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a la Fiscalía General de la Nación, a través del supervisor y solicitar con base en ello la prórroga del plazo solicitado. La Fiscalía General de la Nación, previo concepto del supervisor, y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder prórroga del plazo y la modificación del programa general de trabajo e inversiones respectivo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, lo cual no generará costos ni reconocimiento alguno por parte de la Entidad.

16. ADVERTENCIA ANTICIPADA:

a. El **CONTRATISTA** deberá advertir al supervisor lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos o demorar la ejecución de las obras. El supervisor podrá solicitar al **CONTRATISTA** que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el precio

del contrato y la fecha de terminación. El **CONTRATISTA** deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

b. El **CONTRATISTA** colaborará para con el supervisor en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordene el supervisor y/o interventor.

c. El **CONTRATISTA** no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipada pertinente.

- **OBLIGACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

1) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato suscrito.
2) Realizar la Supervisión al presente contrato.
3) Efectuar el pago al contratista dentro de las condiciones y oportunidades señaladas en el presente documento.
4) Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
5) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

12.10. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de **FISCALIA GENENERAL DE LA NACION -SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

13. PLAZO DENTRO DEL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL PUEDE EXPEDIR ADENDAS.

Las modificaciones al pliego de condiciones se efectuarán a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán al pliego de condiciones y harán parte integral del mismo. Las ADENDAS se encontraran a disposición de los interesados junto con el pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso contractual en el portal

de contratación de Colombia Compra eficiente SECOP II, donde estarán para su publicidad, información y consulta.
En el evento de que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la ADENDA deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique, en todo caso atendiendo los términos establecidos en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, concordado con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

14. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO No. 008RN-FGN DE 2019

	FECHA	**HORARIO**	**LUGAR**
PUBLICACIÓN DE: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, AVISO DE CONVOCATORIA, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS.	19 de marzo de 2019	A partir de las 10:00 a.m.	Página Web Fiscalia-Colombia Compra Eficiente – Secop II
PLAZO RECEPCION DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	el 26 de marzo de 2019	Hasta las 5:00 p.m	Los proponentes presentaran las observaciones a través de: Colombia Compra Eficiente SECOP II
PUBLICACION DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	29 de marzo de 2019	A partir de las 3:00 p.m	Página Web Fiscalia-Colombia Compra Eficiente – Secop II
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO, PUBLICACION DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES Y ANEXOS	01 de Abril de 2019	A partir de las 3:00 a.m	Colombia Compra Eficiente-secop II
MANIFESTACIONES DE INTERES EN PARTICIPAR (REQUISITO HABILITANTE)	4 de abril de 2019	*Hasta las 5:00 p.m.*	Colombia Compra Eficiente SECOP II
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	3 de abril 2019	hasta las 2:00 p.m.	Colombia Compra Eficiente-Secop II
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	8 de abril de 2019	A partir de las 3:00 a.m	Colombia Compra Eficiente-Secop.
MODIFICACION AL PLIEGO DE CONDICIONES A TRAVES DE ADENDAS	Hasta el 09 de abril de 2019	Hasta las 2:00 am.	Colombia Compra Eficiente-Secop

CIERRE Y APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA Y PRESENTACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DE LOS PROPONENTES	10 de abril de 2019	Hasta las 10:00 a.m	Colombia Compra Eficiente-Secop II
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (EVALUACIÓN DE OFERTAS)	23 de abril de 2019	Hora: 11:30 a.m.	Colombia Compra Eficiente-Secop II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	25 de abril de 2019	A partir de las 3:15 p.m.	Colombia Compra Eficiente-Secop II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	29 de abril de 2019	Hasta: 3:30 p.m	Colombia Compra Eficiente-Secop II
PLAZO PARA SUBSANAR	el 2 de mayo de 2019	Hasta las 5:00 p.m	Colombia Compra Eficiente-Secop II
PUBLICACIÓN RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	3 de mayo de 2019	A partir de la 8:00 a.m.	Portal Único de Contratación Estatal SECOP II
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO.	6 de mayo de 2019	A partir de la 2:00 p.m	Colombia Compra Eficiente Secop
FIRMA DEL CONTRATO	9 de mayo de 2019	A partir de las 10:00 a.m.	Colombia Compra Eficiente-Secop II
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Hasta el 14 de mayo de 2019	Desde las 8:00 am. Hasta las 10:00 p.m	Colombia Compra Eficiente-Secop II

ANEXOS

El Proponente debe tener en cuenta los siguientes **ANEXOS**, algunos a título informativo y otros de diligenciamiento, para la preparación, elaboración y presentación de las propuestas, así como para la ejecución de las diferentes actividades contractuales producto del contrato que se derive del presente proceso.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha
Señores
Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental
REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. 008RN-FGN de 2019 cuyo objeto es "XXXXX".

Yo, (Nombre del Representante Legal o persona natural proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en nombre propio o en mi calidad de Representante Legal de) (Nombre de la Persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), presento Oferta para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 008RN-FGN, y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. Y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a ejecutar totalmente el contrato durante el plazo establecido en los Pliegos de condiciones.

10. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que suscribir el contrato y cumplir las obligaciones derivadas del mismo con la calidad requerida y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y aceptadas con la presentación de la presente oferta.
11. Que en caso de resultar adjudicatario una vez suscrita el acta de inicio, garantizo la vinculación de los profesionales y personal administrativo y de obra establecido en el pliego de condiciones.
12. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
13. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
14. Que hemos recibido las siguientes adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y manifestamos que aceptamos su contenido.
15. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.
16. Que la presente oferta tiene una validez de tres meses (3)

QUE EL VALOR DE LA OFERTA ES: NO APLICA

_____**($**_____ _____**)M/CTE.**

Que la presente oferta tiene una validez de tres (3) meses.
Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):
Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Fiscalía, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
(NOTA: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de Selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT_____
Nombre del Representante Legal

C.C. No._____de_____

Dirección para envío de correspondencia y horario de atención.

Teléfonos_____Fax_____

Ciudad_____

Dirección de correo electrónico_____
FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA AUTORIZADA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

NOMBRE DE QUIEN FIRMA_____

ANEXO 2

Modelo Conformación Consorcio.
Modelo Conformación Unión Temporal
MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en el proceso de Menor cuantía Nro. **008RN-FGN** de 2019, que tiene por objeto _____
.

Integrantes del Consorcio:

1. Nombre: _____ C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____ C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el tiempo del contrato y tres (3) años más: _____
Compromiso: Al conformar el Consorcio para participar en el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía NRO. 008RN-FGN DE 2019, sus integrantes se comprometen a:

Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito.
Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin la autorización previa del _____.
No revocar el Consorcio durante el tiempo de duración del(los) contrato(s) y el de su liquidación.
ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____,

quien tendrá las siguientes facultades: _____
Y Como representante legal suplente a _____ quien reemplazara al representante legal en sus faltas absolutas o temporales.
Todas las demás estipulaciones que se consideren necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven del presente proceso.
Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____(____) días del mes de _____ de 2019.
NOMBRES Y FIRMAS: NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes.

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 008RN-FGN que tiene por objeto _____.
Integrantes de la Unión Temporal:
1. Nombre:_____ C.C. o NIT: _____
2. Nombre:_____ C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____.
Duración: Por el tiempo del contrato y tres (3) años más: _____.
Compromiso: Al conformar la Unión Temporal para participar en el proceso de selección Abreviada, sus integrantes se comprometen a: Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la entidad.
Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin la autorización previa de la _____.
No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del(los) contrato(s) y tres (3) años más.
ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____ _____, quien tendrá las siguientes facultades: ----------

Y Como representante legal suplente a_____ quien lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales.
Todas las demás estipulaciones que se consideren necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven del presente proceso.
Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.
NOMBRES Y FIRMAS: NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los proponentes.

ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con_____ No. _____, en mi calidad de_____, de la empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Firma

Identificación No. _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía NRO. **008RN-FGN** DE 2019 que tiene por objeto XXXXX

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)

Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ANEXO 5
CERTIFICACION INDEPENDENCIA DE LA PROPUESTA

_____, identificado con cedula de ciudadanía_____ en calidad de representante legal de _____identificada con Nit_____ en mí calidad de proponente de la _____ (indicar modalidad de selección) suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento: a) Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado. b) Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con **(i)** los precios, **(ii)** la intención presentar una oferta, o **(iii)** los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos. c) No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL. d) No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor. e) No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL. f) Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos. g) La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya. h) Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que: “ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de selección abreviada de menor cuantía se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales

vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años. **PARÁGRAFO.** El que en su condición de delator o clemente mediante Resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto que no me encuentro, ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta. Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas. Ciudad y fecha _____ Nombre del Proponente: Dirección: Ciudad: Teléfono: fax: Correo electrónico: NIT: Firma del representante legal y cédula de ciudadanía

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES EN DOCUMENTO INDIVIDUAL.

ANEXO 6

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CERTIFICO
Proponente con equipo de trabajo 100% nacional, o que acredite la situación del parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003	

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CUADRO ANTERIOR ES VERAZ, COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE REPRESENTO.

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT_____

Nombre del Representante Legal

C.C N°_____

FIRMA: _____

ANEXO 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Medellín,

Señores
Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Proceso de Contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **008RN-FGN2019**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Fiscalía General de la Nación para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 008RN-FGN-2019.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 008RN-FGN de 2019.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 008RN-FGN de 2019 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y la del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 008RN-FGN de

2019, además de las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **[Insertar información]** días del mes **de [Insertar información]** de **[Insertar información].**

Cordialmente,

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 8
(OFICIO DE COMPROMISO)

NOTA: El proponente, que resultaré favorecido con este contrato y que ofrezca en el factor técnico los DOS años de garantía adicionales deberá constituir la garantía, En los siguientes ítems:
Item Nro 4 Impermeabilización elástica con resinas de poliuretano para terraza
Item Nro 5 Impermeabilización elástica con resinas de poliuretano para zócalo, previa al perfeccionamiento del contrato. (Mediante oficio)

Juan Diego Restrepo Montoya
Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental (E)
(Firmado en el original)